

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de agosto de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 761-2018-R.- CALLAO, 28 DE AGOSTO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 697-2018-VRI (Expediente N° 01064839) recibido el 22 de agosto de 2018, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la actualización del Comité Editor de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo que establece el Art. 128 numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, en el Artículo 159 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que el Vicerrectorado de Investigación cuenta con una estructura orgánica que permite responder de una manera funcional a la naturaleza de las actividades de I+D+i, señalándose en el numeral 159.2 como Órgano de apoyo la Editorial Universitaria;

Que, asimismo, en los Arts. 21° y 22° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 058-2017-CU del 12 de enero de 2017, se establece que la Editorial Universitaria tiene un comité editor que selecciona, redacta, coordina y recomienda la publicación o no de los diferentes documentos e impresos de la Universidad, está conformado por profesores de la UNAC y externos a ella que actúan como pares evaluadores; los miembros del Comité Editor son propuestos por el Vicerrector de Investigación y designados por el Rector mediante resolución;

Que, asimismo, en los Arts. 21° y 22° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, se establece que la Editorial Universitaria tiene un comité editor que selecciona, redacta, coordina y recomienda la publicación o no de los diferentes documentos e impresos de la Universidad, está conformado por profesores de la UNAC y externos a ella que actúan como pares evaluadores; los miembros del comité editor son propuestos por el Vicerrector de Investigación y designados por el Rector mediante resolución;

Que, con Resolución N° 043-2018-R del 17 de enero de 2018, se designó la conformación del Comité Editor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 727-2018-R del 21 de agosto de 2018, se designa, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 20 de agosto al 31 de diciembre de 2018

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita la actualización del Comité Editor 2018, en relación al Presidente del mencionado Comité, por lo que se hace necesario la emisión de la resolución correspondiente;



Estando a lo glosado; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR**, la conformación del Comité Editor del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo correspondiente al Presidente, según el siguiente detalle:

Presidente

- Mg. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL

Miembros

- Mg. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO
- Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN
- Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
- Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Editorial Universitaria, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DUGAC,
cc. Editorial Universitaria, DIGA, ORRHH, UE, e interesados.